



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2020
RESOLUCION DFCNyCS N° 134/2020

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 534/20, presentada por el Med. José Manuel Corchuelo Blasco docente y Director de la Carrera de Medicina de la FCNyCS, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, solicita un cambio en la dedicación de semi-exclusiva a simple en su designación a partir del 01 de abril de 2020.

Que el Med. Corchuelo Blasco es docente de las cátedras "Ciencias Sociales y Medicina" y "Taller de Integración Vertical" de la mencionada carrera.

Que motiva la presente solicitud, el estar abocado a nuevas responsabilidades.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval de Jefe de Departamento de Medicina, Med. Gabriel Sebastián.

Que existen impedimentos de orden académico, para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Disminuir la dedicación de semi-exclusiva a simple en la designación, del **Med. José Manuel Corchuelo Blasco** (CUIL 20-11372407-3) como Profesor Adjunto de las cátedras "Ciencias Sociales y Medicina" y "Taller de Integración Vertical" de la Carrera de MEDICINA de la FCNyCS, Sede Comodoro Rivadavia a partir del **01/04/2020** y hasta el **31/03/2021**.

Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

///.-

h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///.-2 - CPDE. **RESOLUCION DFCNyCS N° 134/2020**

- c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).
- d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido,

ARCHIVASE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 134/2020

Dra. Bárbara Rector Tostolillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.